



**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00450 DE 22 DE JUNIO DE 2026
ID1122042**

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió Resolución RO 00905 del 29 de mayo de 2026: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1122042" respecto del predio denominado "El Cascarillo", ubicado en la vereda Zumbe Arriba, jurisdicción del municipio de La Palma, departamento de Cundinamarca. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de José Rodrigo Rueda Obando (q.e.p.d.), quien ostentaba la calidad de PROPIETARIO, y a su cónyuge Rosa María Mahecha, Gonzalo Rueda Mahecha (q.e.p.d) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.077.571, José Rodrigo Rueda Mahecha (q.e.p.d)) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. No. 3.078.039 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **22** de JUNIO de **2026**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica el **22** de **JUNIO** de **2026**.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.